

EXPEDIENTE:	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ. ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)
N/REF.:	H-160009/ 2019/ 01

D. Ramón Cascarosa Salillas, con D.N.I. nº 18056283H, Presidente de la Comunidad de Regantes Santa Cruz de Alcolea de Cinca, actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EXPONE

PRIMERO. Que vista la memoria justificativa de la contratación en la que se determinan todos los requisitos exigibles por los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en relación con la necesidad e idoneidad de la contratación.

SEGUNDO. Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones de las partes del contrato, así como el proyecto de ejecución de las obras, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas particulares que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización.

TERCERO. Que habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

CUARTO. Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación, así como la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato y los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación que han de regir la ejecución del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor estimado total = 32.654.594,38 € (IVA no incluido)

Presupuesto de licitación = 27.228.946,18 € (IVA no incluido)

Prórroga: NO

Modificaciones previstas: SI Importe = 5.425.648,20 € (IVA no incluido)

Contrato sujeto a regulación armonizada.

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Forma: Varios Criterios de Adjudicación

**ACUERDO DE APROBACIÓN DEL
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del mencionado contrato, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en la siguiente dirección electrónica del Perfil de Contratante de la Comunidad de Regantes Santa Cruz de Alcolea de Cinca:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=lrOvmbMhrnKrz3GQd5r6SQ%3D%3D>

TERCERO. Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Alcolea de Cinca, 7 de febrero de 2019.



Fdo.: Ramón Cascarosa Salillas
Presidente de la Comunidad de Regantes
Santa Cruz de Alcolea de Cinca